



RAWSON, 21 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 4092-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 49/97 se creó la Escuela N° 208, jornada simple, de Sierra Colorada;

Que la Institución nació impulsada por el Grupo de apoyo a las comunidades aborígenes pertenecientes a la F.E.B.E. (Fundación Escuela Bíblica Evangélica);

Que se ha detectado extemporalmente que el nombre que lleva desde sus inicios la mencionada Escuela, no está oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación;

Que en consecuencia de ello el Grupo de apoyo a las comunidades aborígenes solicita que la Escuela lleve oficialmente el nombre "Escuela Para la Vida";

Que a fojas 8, obra Acta N° 22/06 de la citada Escuela, en la cual consta la consulta efectuada a la comunidad educativa, sobre la ratificación o rectificación del nombre propuesto;

Que dicha comunidad solicita reconocer oficialmente para la citada Escuela, el nombre: "Escuela para la Vida", ya que la misma nació con ese nombre y de esa manera la conocieron y desean que así se siga llamando;

Que lo solicitado no encuentra amparo en la normativa vigente, Capítulo XLII "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°;

Que por lo expresado en el Considerando precedente la Dirección General de Educación Rural y Adultos avala lo solicitado por vía de excepción;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: IMPONER el nombre: "ESCUELA PARA LA VIDA" a la Escuela N° 208, jornada simple, de Sierra Colorada, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por vía de excepción, con el aval de la Dirección General de Educación Rural y Adultos, según lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de Esquel y por su intermedio copia a la Dirección de la Escuela N° 208 de Sierra Colorada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de EGB 1 y 2, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 560

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
DE LA SIERRA COLORADA

Prof. GRACIELA CIODOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut